

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Para solicitar la exención del BFP se deben entregar la documentación que hace referencia a la experiencia profesional. Dicha documentación se rige por el **Real Decreto 777/1998 de 30 de abril** por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Este decreto se puede consultar en el **B.O.E del 8 de mayo de 1998** (www.boe.es). Dentro del **Capítulo III**, que hace referencia al sistema de convalidaciones y correspondencias, el **artículo 16** de dicho Capítulo trata la Exención del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la práctica laboral)

Enviar, una vez recogida, esta documentación al **Departamento de Educación Física del I.E.S Domingo Miral** (Avda. Regimiento de Galicia, 6. 22700. Jaca) para su tramitación.

- Solicitud del alumno, indicando su intención de convalidar el BFP por su experiencia laboral acreditada
- Fotocopia del DNI del interesado
- Certificado original de la empresa (sellado y firmado) en el que quede reflejado que ha estado contratado desarrollando las Capacidades Terminales que se solicitan para el presente Nivel
- Documento original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral de la seguridad social